

B E C A S - C O M I S I Ó N

LA SECCIÓN 54 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

C O N V O C A

A todos los trabajadores de la Educación pertenecientes a la Sección 54 del SNTE, a participar en el proceso de selección para otorgamiento de **6 (Seis) Becas-Comisión** bajo las siguientes:

BASES

I.- DE LOS ESTUDIOS:

Especialización, Maestría o Doctorado.

II.- DE LAS SOLICITUDES Y LOS DOCUMENTOS:

La recepción de solicitudes y documentos de participación se llevará a cabo en las oficinas del Colegiado de Desarrollo Educativo y Cultural además del Colegiado de Desarrollo y Superación Profesional del Comité Ejecutivo Seccional en Hermosillo, con los Profrs. Fco. Javier Montijo Villegas y Teresita de Jesús Arellano Molina, respectivamente, del 30 de Julio de 2010 al 16 de Agosto de 2010.

III.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- 1.- Ser docente adscrito a la Sección 54 del SNTE.
- 2.- Tener cuando menos 5 años de antigüedad en el sistema como trabajador de base. (HOJA DE SERVICIO PARA SU COMPROBACIÓN).
- 3.- Carta de aceptación de la institución en donde estudia o estudiará.
- 4.- Copia del Mapa Curricular a estudiar, así como documentos informativos proporcionados por las instituciones de nivel superior donde se describa el perfil de ingreso y/o egreso, campo laboral, estrategias para titulación.
- 5.- Solicitud de Beca-Comisión y carta compromiso de participar honoríficamente en todos los eventos educativos convocados por el SNTE.

IV. DE LA DICTAMINACIÓN:

Se llevará a cabo por la Comisión Dictaminadora nombrada por el Secretario General para el registro, integración de expedientes y evaluación de documentos.

La Comisión Dictaminadora dictaminará las solicitudes en base a la proporcionalidad de los Docentes de los distintos Subsistemas que componen los agremiados a la Sección 54 del SNTE.

En caso de resultar mayor el número de solicitantes que reúnan todos los requisitos a las vacantes presentadas, se procederá a dar prioridad de acuerdo a la siguiente tabla:

- 1.-Doctorado escolarizado en el Extranjero.
- 2.-Doctorado semiescolarizado en el Extranjero.
- 3.-Doctorado escolarizado Nacional fuera de nuestro Estado.
- 4.-Doctorado semiescolarizado Nacional fuera de nuestro Estado.
- 5.-Doctorado escolarizado en Sonora.
- 6.-Doctorado semiescolarizado en Sonora.
- 7.-Maestría escolarizada en el Extranjero.
- 8.- Maestría semiescolarizada en el Extranjero.
- 9.- Maestría escolarizada Nacional fuera de nuestro Estado.
- 10.- Maestría semiescolarizada Nacional fuera de nuestro Estado.
- 11.- Maestría escolarizada en Sonora.
- 12.- Maestría semiescolarizada en Sonora.
- 13.- Especialización Nacional fuera de Sonora.
- 13.- Titulación Doctorado en cualquier lugar.
- 14.- Titulación Maestría en cualquier lugar.
- 13.- Especialización en nuestro Estado.

En caso de que en las diferentes modalidades de Estudio el número de solicitantes sea mayor a los espacios vacantes se sujetará al puntaje escalafonario.

V.- DE LAS INSTITUCIONES:

- 1.-Pueden participar los Docentes que estudien en todas las Instituciones de Educación Superior oficiales nacionales y extranjeras.
- 2.-Se podrá participar quienes estudien en aquellas instituciones de carácter particular que cuenten con el Registro Oficial (RVOE) y que hayan abierto expediente en la Comisión de Escalafón de la Sección 54.
- 3.-Los Posgrados a participar podrán ser escolarizados y semiescolarizados.
- 4.-No podrán participar en la presente convocatoria, aquellos estudios que se desarrollen en períodos vacacionales, cien por ciento virtuales o de fin de semana.
- 5.-Se aceptan estudios de instituciones del extranjero con reconocimiento y validez oficial.
- 6.- Se acepta para titulación por un período de seis meses a instituciones que ofrezcan estudios escolarizados, semiescolarizados, virtuales o mixtos; siempre y cuando el formato de titulación sea presentación y defensa de Tesis.

VI.- DE LA PUBLICACIÓN:

La publicación de resultados se llevará a cabo el 23 de Agosto de 2010 en las oficinas del Comité Ejecutivo Seccional y en la página WEB de la Sección 54 del SNTE.

Los aspirantes que resulten beneficiados con una Beca-Comisión deberán acudir antes del día 25 de Agosto de 2010 con el responsable de Asuntos Laborales de su nivel para firmar acuse de recibo de Beca-Comisión.

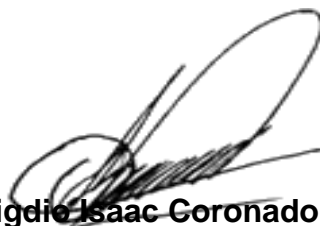
VII.- DE LAS BECAS:

Su duración podrá ser por el total al Plan de Estudios a desarrollar, previa aprobación cada semestre por la comisión dictaminadora.

VIII.- TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión.

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”



Profr. Emigdio Isaac Coronado Bússani
Secretario General



Profr. Fco. Javier Montijo Villegas
Coordinador de Becas Comisión